

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.151/2024

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Servicio de Asistencia Económica

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 58.5 del RLGS, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicado en este caso con carácter supletorio, y en relación al "PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2024". Plan provincial de reactivación económica para las entidades locales de la provincia de Córdoba, se comunica:

Que con carácter previo a la resolución de concesión de asis-

tencia económica a las entidades locales beneficiarias, el crédito disponible para el mencionado Plan Provincial, tras la aprobación definitiva, de fecha 30 de mayo de 2024, del "Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 de la Diputación de Córdoba", asciende a 16.600.000 de euros en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Importe
010 9432 76200 Plan "Diputación Invierte"	16.300.000 euros
010 9432 76300 Plan "Diputación Invierte" Mancomunidades	300.000 euros

Este anuncio, no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Córdoba, 31 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.